

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO DE NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES EN CETPRO

Estimados Gerentes Regionales de Educación, Directores Regionales de Educación y Directores de Unidades de Gestión Educativa Local

En el marco del proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados en CETPRO, se informa que mediante la [Resolución Viceministerial N.° 007-2025-MINEDU](#) se modificó la norma técnica del proceso. Y de acuerdo, al [cronograma](#) hoy inicia la presentación de los documentos ante la DRE y UGEL, por parte de los participantes del primer momento para la emisión del acto del resolutivo, en ese sentido se precisa lo siguiente:

De acuerdo, al numeral 5.2.8 de la [norma técnica](#) estos son los únicos documentos que se deben solicitar a los participantes, para la emisión del acto resolutivo de ingreso a la Carrera Pública Magisterial (CPM):

- Certificado original de antecedentes penales y judiciales, vigente.
- Constancia y/o certificado original de salud física y mental, expedido por una IPRESS pública, privada o mixta. En ausencia de este, puede ser emitido por un médico cirujano colegiado o un psicólogo que preste servicios en la mencionada institución.
- Carta de aceptación del gestor del CETPRO o de la ODEC, ONDEC o de la ODECCAS, en caso requiera la propuesta, con excepción de lo dispuesto en el punto ii) del numeral 5.2.7.5 de la norma técnica.
- El participante que tenga vínculo laboral, en un régimen laboral distinto a la LRM, posterior a la selección de plaza, debe renunciar al cargo que ostenta hasta antes de la emisión del acto resolutivo de ingreso a la CPM.

Se solicita a las DRE y UGEL dar estricto cumplimiento a lo establecido, evitando requerimientos adicionales a los participantes, a fin de garantizar un proceso transparente y eficiente.

Lima, 10 de febrero de 2025

Dirección Técnico Normativa de Docentes